



PSOE

MOCIÓN

Registro de Entrada
(Sello)

Destinatario

**SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA
HISTÓRICA VILLA DE LOS
REALEJOS.**

El Grupo Municipal Socialista, en aplicación del artículo 62.2.a de los Órganos de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos, por medio de la presente, formula para su contestación en el próximo pleno el siguiente,

MOCIÓN

SOBRE LA TARJETA SANITARIA PREFERENTE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución española contempla la salud en su doble dimensión de derecho fundamental (artículo 15), dotado de una garantía jurídica reforzada, y de prestación de los poderes públicos, a quienes compete organizar y tutelar la salud pública mediante medidas preventivas y prestaciones adecuadas (artículo 43).

La Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, aprobada el 13 de diciembre de 2006 por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU), ratificada por España el 3 de diciembre de 2007 y que entró en vigor el 3 de mayo de 2008. La misma supone la consagración del enfoque de derechos de las personas con discapacidad, de modo que considera a las personas con discapacidad como sujetos titulares de derechos y los poderes públicos están obligados a garantizar que el ejercicio de esos derechos sea pleno y efectivo.

Para la adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad se aprobó el 29 de noviembre de 2013, la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Las personas con discapacidad constituyen un colectivo vulnerable y numeroso el que por diversas circunstancias han sufrido impedimentos que los privan del pleno ejercicio de sus derechos y los efectos de estos obstáculos se materializan en una situación de exclusión social, que debe ser inexcusablemente abordada por los poderes públicos.

Son pocas, muy pocas, las personas que conocemos que no les importa esperar. Habitualmente incomoda, inquieta, nos pone nerviosos, en esos instantes miran con frecuencia el reloj, repasan sus correos electrónicos, los últimos whatsapp que han entrado y, cuando el tiempo se prolonga más de lo que consideran tolerable, puede que se lleguen a enfadar.

En niños con trastornos del espectro autista, personas con Alzheimer y personas con parálisis cerebral, todo esto se multiplica. Su nerviosismo va creciendo conforme pasan los minutos, no pueden estar quietos, sus estereotipias se acentúan más y se eleva su nivel de frustración y ansiedad.

Uno de los sitios donde normalmente hay que esperar bastante es en la consulta del médico (tanto de atención primaria como especializada) y en los servicios de urgencia. Pese a ir provistos, los padres o cuidadores, de un montón de cosas para entretenerlos, la larga espera en una sala llena de gente con otros pacientes que se quejan o lloran porque están enfermos, se convierte en una situación estresante para determinadas personas. La consecuencia inmediata es entrar en la consulta en un estado de nerviosismo y ansiedad tal que origina su colaboración sea nula.

El objetivo de la tarjeta es favorecer la accesibilidad a determinados servicios sanitarios de los pacientes diagnosticados con necesidad de atención preferente, reduciendo en la medida de lo posible las esperas en las consultas y permitiendo a los cuidadores el acompañamiento permanente durante la asistencia sanitaria.

En nuestro municipio tenemos personas que sufren estas enfermedades y se ven afectadas por estas esperas en los centros de salud del municipio.

Por todo lo expuesto anteriormente el Grupo Municipal Socialista propone el siguiente acuerdo para su debate y siguiente votación:

ACUERDO

PRIMERO. Instar al Gobierno de Canarias Cree la Tarjeta Sanitaria AA, Tarjeta Sanitaria de Acompañamiento y Accesibilidad a niños con TEA (trastornos del espectro autista), personas con Alzheimer y personas con parálisis cerebral.

En la Villa de Los Realejos, a 13 de abril de 2018

El Concejal/Portavoz del Grupo Municipal Socialista PSOE

Miguel Agustín García Rodríguez